

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 22.10.2014 suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz,
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Construcción Multicancha Cubierta Población Sanfurgo".
5. Decreto N° 00624, de fecha 27.03.2015 Llama Propuesta Pública
6. Decreto N° 00732, de fecha 13.04.2015 Modifica Itinerario.
7. Decreto N° 00815, de fecha 23.04.2015 Modifica itinerario.
8. Decreto N° 00877, de fecha 04.05.2015 Revoca Propuesta Pública
9. Decreto N° 01063, de fecha 22.05.2015 Llama Propuesta Pública
10. Acta de Evaluación, de fecha 02.07.15
11. Informe Jurídico, de fecha 09.07.15 del Asesor Jurídico Señor Rodrigo Molina Navarro.
12. Certificado N° 00390 del Concejo Municipal, de fecha 14.07.15, que acuerda aprobar la suscripción del Contrato con el Oferente Constructora BARCAP Ltda. por un monto de \$ 80.927.539 (Ochenta millones, novecientos veintisiete mil, quinientos treinta y nueve pesos).

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el Proyecto denominado "Construcción Multicancha Cubierta Población Sanfurgo".
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2014, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.183

DECRETO

EXENTO N° 01420

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA POBLACION SANFURGO**" por el monto total de 80.927.539 (Ochenta millones, novecientos veintisiete mil, quinientos treinta y nueve pesos) IVA Incluido a **CONSTRUCTORA BARCAP LTDA.**, RUT N° 76.338.049-1, domiciliado en Avda. Circunvalación Oriente N° 1624, de la Ciudad de Talca.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)